



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **2405**/2013.

ARICA, 06 DE MARZO DEL 2013

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N°8469**, de fecha 14 de Noviembre del 2012 y Memorandum N°111, de fecha 19 de Febrero del 2013, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios a don FRANCISCO BARRIOS ALDAY, por concepto de servicios de jurado, de acuerdo al programa XII. Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2013".
- b) **Regularización** de Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don FRANCISCO BARRIOS ALDAY, de fecha 21 de Febrero del 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don FRANCISCO BARRIOS ALDAY, de fecha 21 de Febrero del 2013.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/BCA/emv.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

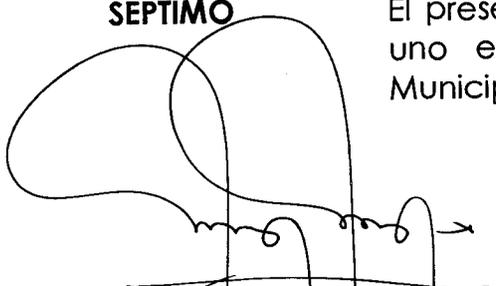
MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL	
Fecha:	05 MAR 2013
Nº:	
Hora:	9:04

Doc. 644676

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON FRANCISCO BARRIOS ALDAY

En Arica, a 21 de Febrero de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **FRANCISCO BARRIOS ALDAY**, R.U.T. N° 6.121.228-0, chileno, con domicilio en Pob. Chinchorro Oriente II, Agustín Marín N° 3719, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8469, y Memorándum N° 111, de Relaciones Públicas, de fechas 14 de Noviembre del 2012 y 19 de Febrero del 2013, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **FRANCISCO BARRIOS ALDAY**, por concepto de servicios de Jurado, realizado los días 25, 26 y 27 de Enero del año en curso, en Circuito por distintas calles del Centro, Sector Av. Cmdte. San Martín, de acuerdo al Programa denominado "XII Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2013"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 222.222.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


FRANCISCO BARRIOS ALDAY
R.U.T. 6.121.228-0
SUC/FNJ/RMP/CJC/emc.
21/02/2013


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA
